

CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

INFORME FINAL DE NUNCIA Nº D – 0914-070

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO- SECRETARIA DE ASUNTOS
CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO**

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

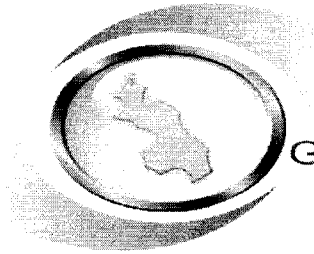
OCTUBRE DE 2014

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

JAIME MUÑOZ FORTICH
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

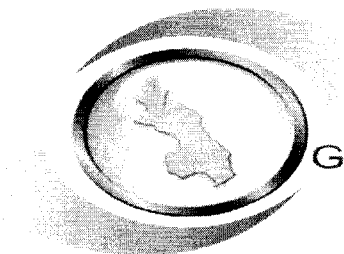
CESAR SANTOS VERGARA
SUBCONTRALOR

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Área Operativa de Control Fiscal y Auditorías

JACKELIN FAJARDO MARTINEZ
AUDITORA

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

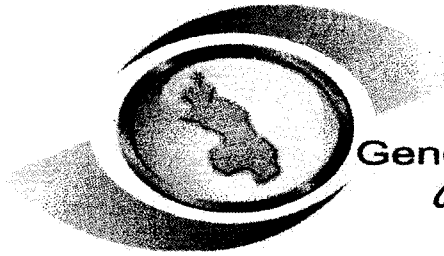
TABLA DE CONTENIDOS

PAG.

CARTA DE REMISION	04
1. HECHOS RELEVANTES	06
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	07
3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.....	11

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo,

Doctora

YELENA FUENTES URZOLA

Jefe Oficina de Asuntos Culturales del Municipio de Sincelejo.

Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Informe final denuncia N° D- 0914-070

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en la facultades otorgadas por el artículo 272 de la constitución nacional, realizó investigación referente a la denuncia N° D-0914-070, con respecto al Convenio de Asociación N° 008-2014, suscrito entre el Municipio de Sincelejo y la Fundación ABC Social, por valor de \$198.000.000., cuyo objeto consiste en el "APOYO A LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA FORMACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"; igualmente, se reviso por quien es manejada o dirigida esta fundación, si el operador o contratista cumple con la experiencia e idoneidad acreditada y licencias de funcionamiento, así mismo, lo relacionado con el proceso de ejecución del convenio en mención, con el objetivo de producir un pronunciamiento por parte de este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada. El compromiso de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga una respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

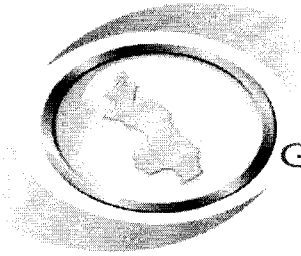
La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas y documentos que soportan los hechos de la acusación comunicada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron hallazgos.

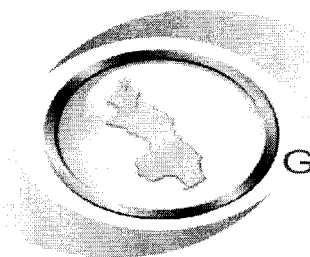
Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA

Subcontralor General del Departamento de Sucre
Elaboro: Jackelin Fajardo Martinez
Reviso: Comité Evaluador de Denuncias
Aprobó: Cesar Santos V.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

1. HECHOS RELEVANTES

1.1. Descripción de la Denuncia.

Solicitud Concreta: Solicita a la Contraloría General del Departamento de Sucre, velar por el buen funcionamiento y destinación de los recursos públicos destinados para la cultura. El denunciante manifiesta que en el Convenio de asociación 004-2014, suscrito entre el Municipio de Sincelejo y la Fundación ABC Social, hay irregularidades en la ejecución y los manejo de los recursos asignados a la cultura de dicho Municipio, también considera la denunciante que la fundación en mención es una inventada por parte de la señora YELENA FUENTES para sacar plata al municipio.

Pruebas Aportadas:

Documentales:

Solicitud de documentos e información a la Alcaldía Municipal de Sincelejo y Jefe de la Oficina de asuntos Culturales:

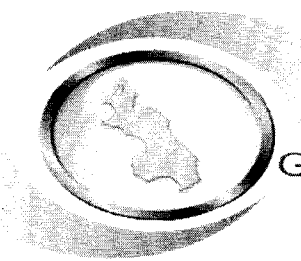
- Copia de todo el proceso contractual, correspondiente al convenio de Asociación N°008-2014.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de la fundación ABC Social.
- Copia del RUT.
- Copia de los estados financieros de la fundación ABC Social de los años 2013 y primer semestre 2014.
- Declaraciones de impuesto sobre la renta y complementarios (ingresos y patrimonio) del año 2013.
- Copia de actas de Asamblea u órgano directivo de la Fundación ABC Social de los años 2013 y primer semestre 2014.
- Copia de los Estatutos de la Fundación ABC.
- Plantillas de asistencia de los beneficiarios del proyecto así como registros fotográficos de las actividades realizadas en el marco del Convenio 008-2014.
- Informe de Supervisión proferidos por el Jefe de la Oficina de Asuntos Culturales.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

La Oficina de Asuntos Culturales, mediante comunicación No 3145 de fecha 23 de Septiembre y Oficio No 3403 de fecha 14 de Octubre 2014, requirió a la Alcaldía municipal de Sincelejo para la entrega de la siguiente documentos e información, los cuales fueron entregados en su totalidad, para su análisis y estudio respectivo.

Teniendo en cuenta los documentos e información aportados y siendo la competencia de las Contralorías en determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado, Art. 6 de la Ley 610 de 2000 y analizando lo expuesto por el denunciante, se deja claridad que el ente de control solo se limitara a realizar el control sobre la existencia del contratista, de la ejecución y las actuaciones del supervisor en dicho convenio, puesto que el artículo 4 de ley 42 de 1993, establece que "El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectivo por la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales y Municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente Ley".

Por lo tanto, solo se verificará todas las actividades que anuncia el convenio, su grado de ejecución con relación al cronograma inicial, y los Informes de supervisión y evidencias documentadas que permitan determinar el cumplimiento del objeto del convenio en mención.

En virtud a lo anterior, se establecen las siguientes consideraciones:

2.0 CARTA DE CONCLUSIONES

Alcance.

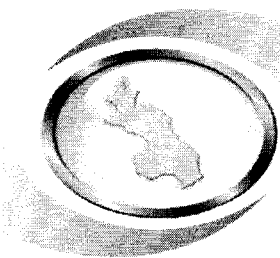
La Constitución política de Colombia en su Artículo 71 establece "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, general, a la cultura. El estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

La Ley 397 de 1997 en su artículo 1° establece los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.
6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

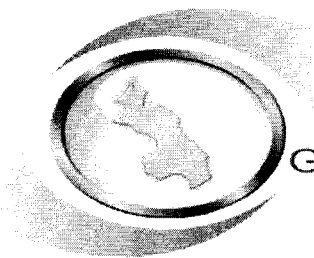
El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

7. El Estado protegerá el castellano como idioma oficial de Colombia y las lenguas de los pueblos indígenas y comunidades negras y raizales en sus territorios. Así mismo, impulsará el fortalecimiento de las lenguas amerindias y criollas habladas en el territorio nacional y se comprometerá en el respeto y reconocimiento de éstas en el resto de la sociedad.
8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.
9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz.
10. El Estado garantizará la libre investigación y fomentará el talento investigativo dentro de los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica.
11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
12. El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
13. El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

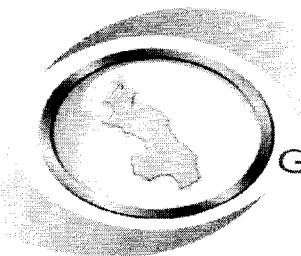
Así mismo La Ley 397 de 1997 en su artículo 17 instaura, que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentaran las artes en toda su expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

libre y primordial del pensamiento del ser humano que contribuyen la convivencia pacífica; por consiguiente la Alcaldía de Sincelejo para garantizar la promoción de las expresiones culturales, tiene en cuenta lo señalado en el inciso 2 del Artículo 355 de la Constitución Política, que faculta a los gobiernos municipales para celebrar contratos y/o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público. Tal disposición cobra mayor fuerza cuando el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución, asociarse, con personas naturales o jurídicas, mediante celebración de convenios de asociación, para el desarrollo de actividades culturales.

La Alcaldía de Sincelejo, en atención a la necesidad de impulsar todas aquellas actividades culturales, que se desarrollan en el municipio, suscribió el convenio N° 008 de fecha 23 de Enero 2014 con la Fundación ABC Social, para formar agentes culturales que desde las prácticas culturales mejoren metodologías de trabajo para el aprendizaje de la convivencia, así mismo desarrollar alternativas pedagógicas que permitan la formación de un nuevos públicos, a través de los entes culturales.

En este sentido, se procedió a hacer la verificación de lo expuesto por el denunciante, recopilando los documentos o evidencias en la entidad comprometida con la ejecución del contrato en mención, para lo cual, se utilizaron las metodologías de evaluación fundamentadas en las siguientes herramientas:

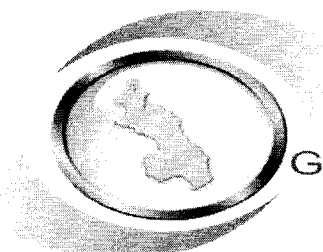
- Verificación de documentos que respalda el contrato descrito, conciliación de información, entrevistas, y observación directa.
- Uso del esquema de visita administrativa de auditoría tanto a la Alcaldía de Sincelejo, como a las instalaciones de la Oficina de asuntos culturales (teatro municipal) con el objetivo de aclarar, complementar o dilucidar temas específicos de la evaluación.
- En la Etapa contractual se realizó análisis y validación del cumplimiento de las obligaciones de las partes, entrevistas administrativas, visitas in situ, análisis y verificación de informes presentados.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones al proceso auditor, cumpliendo los objetivos de la indagación adecuadamente.

3. RESULTADO DE LA DENUNCIA

CONTROL DE LEGALIDAD.

La verificación de la existencia del contratista y el convenio en mención se procede al control de legalidad:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 008-2014

CONTRATISTA: FUNDACIÓN ABC SOCIAL

REPRESENTANTE LEGAL: YERENA MARIA ORTEGA VILLALBA

OBJETO: "APOYO A LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA FORMACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO."

VALOR: \$ 198.000.000, de los cuales la Alcaldía aportara la suma de \$ 180.000.000 y la Fundación ABC Social aporta la suma de \$ 18.000.000

PLAZO: Cuatro (4) meses.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 23 Enero de 2014.

CDP: No.34 del 2 de Enero 2014.

El contrato antes mencionado, fue suscrito bajo la modalidad de Convenio de Asociación, amparados en la Ley 397 de 1997, en su artículo 17, señala que: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

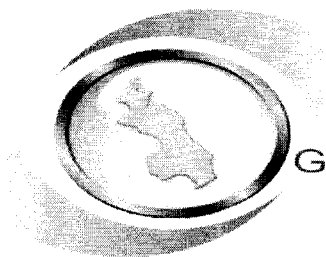
Atendiendo la naturaleza jurídica del objeto a contratar, el cual es de carácter social, la modalidad de contratación directa se encuentra regulada en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, y por los decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

"Artículo 96 ley 489 de 1998 Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley". En efecto esta figura está creada para la suscripción de convenios de asociación que persigan como tal un beneficio colectivo general en su ejecución. Por consiguiente, las normas citadas orientan que tales convenios deben suscribirse con personas de derecho privado sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, dado que el desarrollo de los mismos no genera utilidad económica, sino una utilidad social para la comunidad.

De la misma manera, la Oficina de Asuntos Culturales del Municipio de Sincelejo, realizó los estudios de oportunidad y conveniencia de conformidad con el art. 15 y 20 del decreto 1510 de 2013, donde describió claramente:

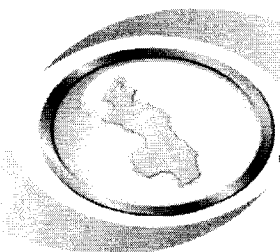
- La descripción de la necesidad, su justificación, los objetivos que persiguen.
- El estudio del sector, entre ellos los aspectos legales y organizacionales de la entidad requerida para la ejecución de dichos programas, los aspectos financieros, organizacionales, técnicos y análisis de riesgo.
- El objeto a contratar con sus especificaciones esenciales y la identificación del convenio a celebrar, el alcance, el número de beneficiarios a atender, el talento humano necesario para ejecutar el convenio, las actividades a desarrollar, el plazo, la tipología contractual, el valor y la referencia de cómo se pagarían los desembolsos, las obligaciones de la Fundación y del Municipio, adicionalmente la supervisión, vigilancia y control para velar por el cumplimiento por parte del contratista.
- Incluyó en el Anexo Técnico, en lo pertinente al cronograma de actividades a realizar, análisis económico del proyecto, la formulación de estrategias a aplicar por la oficina de asuntos culturales para posibilitar la sostenibilidad del mismo, asesoramiento y acompañamiento

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

permanente en la aplicación de indicadores de impacto y un estudio previo que valoró los aportes del asociado.

La Alcaldía municipal de Sincelejo contrató durante la vigencia 2014 con la Fundación sin ánimo de lucro ABC Social, para cofinanciar el proyecto de apoyo a los procesos de consolidación de la identidad cultural, mediante el desarrollo de actividades culturales para la formación de nuevos públicos en el municipio de Sincelejo en un 10% del valor del contrato, lo cual disminuye los costos administrativos del municipio y a la vez optimiza los recursos para ampliar cobertura de la población atendida. Lo anterior supone que el alcance del control fiscal, no se circunscribe exclusivamente al análisis numérico de la ejecución de los recursos públicos que hace la oficina de Asuntos Culturales, sino que, el análisis va orientado a la satisfacción de los indicadores, objetivos y metas que buscan cumplir los contratos que celebra el Municipio atendiendo a la consecución de propósitos de un Plan de Desarrollo Local.

Al evaluar la Fundación ABC Social, verificamos los siguientes requisitos:

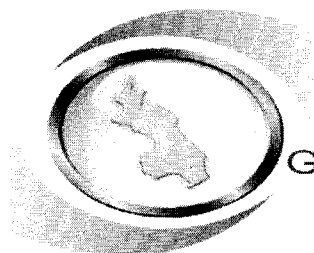
- Como primer punto en la evaluación de este convenio se pudo evidenciar que la fundación es representada legalmente por YERENA MARÍA ORTEGA VILLALBA, según consta en el certificado de existencia y representación legal (Certificado de Cámara de Comercio) desvirtuando lo expuesto por el denunciante, al exponer que dicha fundación es manejada por YELENA FUENTES.
- El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos previsto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998.
- La Fundación certifica la experiencia en el manejo y desarrollo del sector cultural, formulando e implementando planes de desarrollo cultural para entes territoriales, encaminados a fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural, en las áreas de la música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, teatro, literatura, tradición oral, medios de comunicación y cinematografía. Esto se evidencia por medio de convenio de asociación realizado con la Alcaldía del Municipio de Toluviéjo.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

- Al realizar las verificaciones de la propuesta contratada que reposa en el expediente se encontró que los valores reportados en los informes financieros presentados por la fundación, no sufrieron modificaciones durante la ejecución del proyecto, es decir que se cumplió con la asignación presupuestada en cada actividad.
- Se observa cumplimiento a la cláusula Decima Segunda del convenio como indica "SUPERVISIÓN". La vigilancia y control del presente convenio la ejercerá el jefe de oficina de asuntos culturales del municipio de Sincelejo; se encontraron los informes que soportan las actividades de supervisión, actas de seguimiento, evaluaciones a la ejecución y el porcentaje de cumplimiento Mensualizado.
- En las actividades jornadas lúdicas y culturales desde la lectura, talleres infantiles encontrarte y cincuentros, se evidenciaron registros fotográficos y planillas de asistencia diligenciadas por los participantes que reflejan el desarrollo del convenio ajustado al cronograma de actividades propuesto inicialmente.
- En cuanto a las obligaciones tributarias, la Fundación como entidad Sin ánimo de lucro está sometida al impuesto sobre la renta y complementarios con una tarifa única del 20% sobre el beneficio neto o excedente, se evidencio que el Ente cumplió con sus compromisos, presentando sus liquidaciones en el formulario 110 prescrito por la Dian.

Como quedo señalado en el presente informe, no se generaron observaciones sobre los hechos denunciados

Es importante resaltar que el desarrollo del proceso de la presente denuncia se avoco la investigación sobre los hechos aquí descritos, respecto de los cuales el denunciante manifestó como se presentaron las presuntas irregularidades.

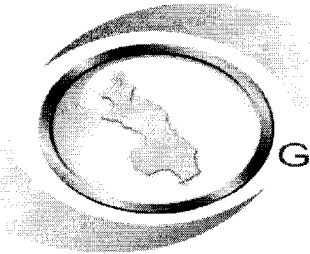
Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se concluye que el proceso contractual que alude la denuncia desarrollada en la Secretaria de Asuntos Sociales y Corregimentales, cumplió con las prerrogativas previstas en la Ley

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

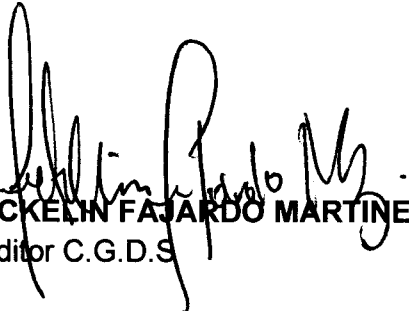
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

80 de 1993, art. 15 y 20 del Decreto 1510 de 2013, Ley 397 de 1997, Artículo 96 ley 489 de 1998, decretos 777 de 1992, 1403 de 1992 y 2459 de 1993.

Así las cosas, se remite al despacho del Subcontralor de la entidad, este informe preliminar para que proceda de conformidad con la resolución 407 de 2012, modificada por la resolución No. 009 de 2014


JACKELIN FAJARDO MARTÍNEZ
Auditor C.G.D.S

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo - Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co